

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA

Secretaría

TRASLADO DE EXCEPCIONES

Hoy Catorce (14) de AGOSTO de dos mil trece (2013), a las ocho de la mañana (08:00a.m.), se **CORRE TRASLADO**, por el termino de tres (03) días de las EXCEPCIONES, presentadas por el apoderado de la parte demandada - MUNICIPIO DE RIOHACHA- en la contestación de la demanda, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 175 del CPACA en el presente proceso.

RADICACIÓN	ACCIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO
2012-00041	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA DEL CARMEN MENDOZA SIAMNCA	NACION MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - MUNICIPIO DE RIOHACHA.

Dicho traslado vence el día DIECISEIS (16) de AGOSTO de Dos Mil Trece (2013), a las seis (6:00) p.m.

KARIN CAROLINA ESCUDERO GOMEZ
SECRETARIA